



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de agosto de 1990.-

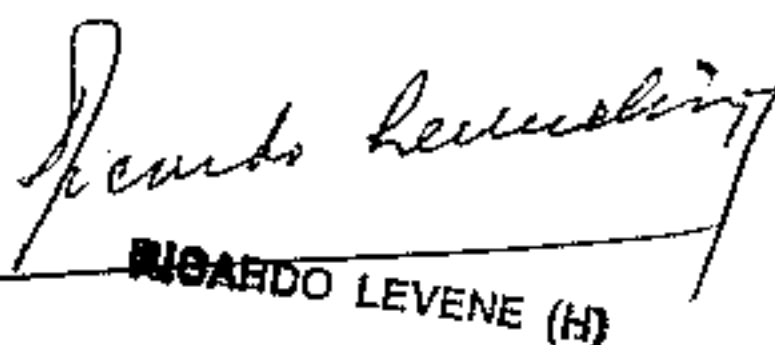
Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para convocar una licitación privada a los efectos de contratar la inspección de los equipos de detección y extinción de incendios pertenecientes a la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56, inc. 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación privada pertinente a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 83/87.-

2º) Imputar el presente gasto que asciende a la suma de AUSTRALES CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL (A 5.500.000.-) a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


RICARDO LEVENE (H)